

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
INTENDENCIA IV. REGION  
COQUIMBO

ORD. N° 0625

ANT. : Ord. N° 93/3827 de 30.7.93.

MAT. : Situación planteada.

LA SERENA, 07 SET. 1993

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	<b>93/18411</b>
A:	09 SEP 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>

DE : INTENDENTE IV REGION COQUIMBO

**ARCHIVO**

A : SEÑOR MARCELO ZAPATA CANCINO  
SECRETARIO PRIVADO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
SANTIAGO.

1.- El suscrito ha recibido el documento del antecedente me diante el cual Ud. solicita, por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, información acerca de las situaciones expuestas en cartas de la Asociación Gremial de Pequeños Artesanos de piedra combarbalita y de la Co munidad Agrícola de Alcones de la Comuna de Ovalle.

2.- Sobre la materia, debo manifestar a Ud. lo siguiente:

a) Carta de la Asociación Gremial de Pequeños Artesanos de piedra combarbalita.

La Municipalidad de Combarbalá postuló al Proceso Pre supuestario 1994, el proyecto denominado "Construcción Barrio Artesanal Combarbalá", el que ha sido ingresa do en el Código BIP N° 20072988, encontrándose en la actualidad sin evaluación, ya que el Municipio no ha entregado los antecedentes complementarios y el perfil que permita evaluarlo.

Por lo anterior se ha solicitado a la Municipalidad de Combarbalá el urgente despacho de los antecedentes complementarios del proyecto.

b) Carta de la Comunidad Agrícola de Alcones de la Comu na de Ovalle.

La situación que denuncia la Comunidad Agrícola de Alcones es conocida de la autoridad regional. No ha sido posible otorgar solución a los problemas plantea dos en razón de haber sido ya resueltos por sentencia judicial, además de la existencia de un Acta de Acuer do de Deslindes, las que deben ser respetadas.

Las diferencias que aún subsisten entre las partes, relativas a deslindes deben también ser conocidas y resueltas por los Tribunales de Justicia.

En lo que se refiere a las dificultades de carácter socioeconómico de los integrantes de la Comunidad, éstas sólo pueden resolverse paulatinamente, considerando la histórica situación deprimida de este sector poblacional.

3.- El Intendente que suscribe ha informado lo anterior a los solicitantes.

Saluda Atte. a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
RENAN FUENTEALBA MOENA  
Intendente IV Región Coquimbo

*[Handwritten initials]*  
RFM/LMRS/mzn.

Distribución:

- Sr. Secretario Privado de S.E. el Presidente de la República.
- Asesoría Jurídica Intendencia
- Correlativo
- Archivo.-